



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFBK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1246/2021

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N° 13.074.560 y la conformidad de la Sra. Claudia Celia Cuello D.N.I. N° 17.985.412, donde le solicita al Municipio la inscripción de un inmueble que fuese otorgado por el plan **Programa Centenario II**, propiedad que se encuentra ubicada en la calle Formosa Lado Sur de la localidad de Tancacha, individualizada como Lote N° 6 (Seis) de la Mz. 055 Mz. Of. 157, con una superficie total de 197.50 m².

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio adjudicó este inmueble mediante el proceso de selección y adjudicación, la cual se realizó ante Escribano Público con contrato de fecha 12 de enero de 2015, a los Adjudicatarios Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N° 13.074.560 y la Sra. Claudia Celia Cuello D.N.I. N° 17.985.412.

Que en nota certificada con fecha 20 de agosto del 2021 ante la Escribana Pública María Cecilia Sánchez, Titular de Registro 353, el Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N°13.074.560, con la conformidad de su esposa Claudia Celia Cuello, manifiesta que en virtud de encontrarse dentro de una situación especial, prevista en la cláusula Octava del Contrato relacionado; por medio de la presente, solicita autorización para que los derechos y acciones equivalentes a la Mitad Indivisa, que le fueron adjudicados en virtud de dicho contrato sobre el inmueble relacionado, sean escriturados oportunamente, de la siguiente forma: - La Nuda Propiedad, a favor de su hija, Señora Victoria del Milagro FERREYRA, argentina, nacida el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, D.N.I. N° 42.108.881, de estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Irusta y domiciliada en calle Int. Juan C. Ortiz N° 89 de esta localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, y – El Usufructo Vitalicio, a su favor, es decir, al Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N° 13.074.560.

Que resulta necesario convalidar tal petición con la autorización del Órgano Legislativo Municipal, estando debidamente contemplado situaciones especiales puestas a consideración a resolver, dispuesto en cláusula Octava del Contrato de adjudicación de



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

fecha doce de enero de dos mil quince; siendo la presente justa causa para ser tomada como situación especial teniendo en cuenta que el pedido resulta razonable y justificado dado el lazo familiar existente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: **AUTORICESE Y FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos necesarios a fin de lograr la inscripción registral del inmueble designado como 33-02-18-01-02-055-006, propiedad de la Municipalidad de Tancacha ubicado en Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 6 (Seis) de la Mz. 055 Mz. Of. 157 con una superficie total de 197,50 m2, que tiene la siguiente inscripción registral Cta. N° 12017, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-02-055-006, estado edificado. Realizar la escritura del inmueble de la siguiente manera: los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa que fueron adjudicados al Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N° 13.074.560, le sean escriturados a favor de Victoria del Milagro FERREYRA, argentina, nacida el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, D.N.I. N° 42.108.881 y el Usufructo vitalicio sobre dicha Mitad Indivisa, a favor del Sr. Ferreyra Miguel del Valle D.N.I. N° 13.074.560. Y los Derechos y Acciones equivalentes a la Mitad Indivisa restante, a nombre de Claudia Celia Cuello, argentina, nacida el tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. N° 17.985.412.

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 21 de Octubre de 2021, según consta en Acta N° 18/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar